

testim. que pide el Sr. Joseph Gal Falcon =

teniendo presente los capones y otras con que se callan sus propios y lon-  
tas que no le permiten hazer ninguna de ellas. De que queda a Con-  
suno de consueo. Acordo que la herra, ha a niem, en adelante =  
El Sr. Jurado Joseph Sanz Falcon sup. a esta Ciudad de Sevilla de  
mandar se le de y que a la guisa de los otros de esta ciudad  
mienta el testimonio que tiene perdido en el Camildo ante el Sr. D.  
no haber admitido al Oro de unoficio de Jurado a su. D. Mario =  
La Ciudad ha venido loado su suspendio en Resolucion para otro  
Camildo =

El dayacho de Juan de contranando en D. Fr. Co. Sardon =

Hizo enotario desta Ciudad Una R. zedula de S. M. D.  
leg. firmada de un R. mano, Refrendada de D. N. de he-  
lizado sus, su data en Madrid a diez y siete de Sen. proxima mente  
puado; Mandando que por ahora se en el interin que se da otra pro-  
videncia, Sirva la beeduria del R. contranando desta Ciudad  
D. Franz. Sardon al y Qui vez, della, segun en la forma  
que lo expresa la R. zedula, de que se hizo relacion, y man-  
do traer a este Avim. El Sr. Correg. = La Ciudad ha venido  
loado y con ferido largam; Diola grazia a D. S. y oruaten  
zion; y reconociendo los gravissimos y en Comu. que han vaultado  
a este pu. y que atentamente sean tocado en las ocaciones que esta  
beeduria se amansado por personas particulares, siendo Gen.  
las que se a de sus procedim; suzediendo niu al contrario en el  
tiempo que la a Presentado el Sr. Correg. quien un galtar  
al Cumplim. de su obligazion se a portado con la justificacion  
que es notorio; y Debiendo esta Ciudad ff. larua o Curri-  
ava Remedio. Acordo se a pa Repress. en derecho  
al Rey nro S. Juan Comiso de herra, expresando estas cir-  
cunstanz. Con las demas que pareziere Comu. a los Caua-  
lleros Comu. de Cartas, a fin de que un R. venign. se riva  
de hazer a esta Ciudad la onrra de que esta beeduria corra  
al cuidado del Sr. Correg. ff. lo que en ello se intereria el R.  
seru. y veno fizio Comu. y en el interin que se toma y re-  
luzion, Suplico a D. S. se riva de suspender el uso de esta  
Comunion a D. Franz. Sardon al =

Alcanzar de soliman alcanzar =

El Sr. Correg. Diognenta a la Ciudad como ando se queda  
con un R. de p. de S. M. Comendo a D. Joseph Lopez del Yerro  
Vex. de la Ciudad de Granada; Para que estanga los aroques  
y solimanos y hagalesitos de ellos y demerrie a los que contravinie-  
ren a estas ordenes y como le fue preuio de asellanam el Cum.  
y firm. y ha venido publicado bando para que los mercaderes hiciesen

